



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO : 23-300-40-89-001-2020-00015-00

DEMANDANTE : COOASESORAMOS

DEMANDADO : JAIRO SANCHEZ SANCHEZ

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informándole que se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación del crédito y no fue objetada por las partes. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020)

Auto Inter No. 0475

Vista la nota secretarial que antecede y en consideración a que la liquidación del crédito no fue objetada, se procederá a su aprobación de conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso. Por lo brevemente expuesto, este Juzgado:

RESUELVE

APRUÉBESE en todas sus partes la anterior liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO

Juez



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

PAGARÉ

CAPITAL		\$ 30.000.000,00	
MES	TASA DE INTERES	DIAS	VALOR INTERES REMUNERATORIOS
ago-19	19,32%	3	\$ 48.300,00
sep-19	19,32%	30	\$ 483.000,00
oct-19	19,10%	30	\$ 477.500,00
nov-19	19,03%	30	\$ 475.750,00
dic-19	18,91%	30	\$ 472.750,00
ene-20	18,77%	22	\$ 344.116,67
TOTAL INTERES REMUNERATORIOS			\$ 2.301.416,67

CAPITAL		\$ 30.000.000,00	
MES DE MORA	TASA DE INTERES	DIAS	VALOR INTERES MORATORIOS
ene-20	28,16%	8	\$ 187.733,33
feb-20	28,59%	30	\$ 714.750,00
mar-20	28,43%	30	\$ 710.750,00
abr-20	28,04%	30	\$ 701.000,00
may-20	27,29%	30	\$ 682.250,00
jun-20	27,18%	30	\$ 679.500,00
jul-20	27,18%	30	\$ 679.500,00
ago-20	27,44%	30	\$ 686.000,00
sep-20	27,53%	28	\$ 642.366,67
TOTAL INTERES MORATORIOS			\$5.683.850,00